



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN

Constancia No. 1462

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo No. 28, emitido por la Defensoría del Consumidor, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 22, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que se fijó el precio máximo de mascarillas y alcohol gel, según lisado de marcas específicas ahí detalladas y también de ámbito general, estableciéndose los precios máximos para dichos productos, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 426, correspondiente al veinte de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador veinte de marzo de dos mil veinte.

Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.

